Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

**CARTA DE ACEPTACIÓN No. 1742-2024**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-001-2024**

Señora:
**PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA**
Cedula de Ciudadanía No. 25274836
Dirección Comercial: CR 10 15 N 59 O F 321 Barrio: Antonio Nariño.
Email Comercial: paonet_728@hotmail.com
Tel: 3 1 2 8 9 5 3 1 8 6

**REF:** COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. DC-SDEC-MC-001-2024.

**EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SDEC-MC-001-2024** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SDEC-MC-001-2024**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

**1. OBJETO A CONTRATAR:**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LA GIRA DE RETROALIMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**2. VALOR DEL CONTRATO**:

**VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($26.523.000) IVA INCLUIDO Y DEMÁS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR**. Valor que se encuentra respaldado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 2557 DEL 22 DE MAYO DE 2024, para el presente contrato, atendiendo los siguientes valores y cantidades:

**CARTA DE ACEPTACIÓN No. 1742-2024**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-001-2024**

1.2 LISTA DE PRECIOS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 33.076.668,50 | 26.623.000,00 |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 2 | 90101801 | REFRIGERIOS. El servicio estará dispuesto conforme lo establecido en los estudios previos, la invitación publica | 510,00 | UN | 11.166,67 | 9.000,00 | 5.695.001,70 | 4.590.000,00 |
| 3 | 90101801 | ALMUERZOS. El servicio estará dispuesto conforme lo establecido en los estudios previos, la invitación publica | 200,00 | UN | 22.350,00 | 19.000,00 | 4.470.000,00 | 3.800.000,00 |
| 4 | 90101801 | DESAYUNOS. El servicio estará dispuesto conforme lo establecido en los estudios previos, la invitación publica | 200,00 | UN | 16.722,50 | 12.000,00 | 3.344.500,00 | 2.400.000,00 |
| 5 | 90101801 | CENAS. El servicio estará dispuesto conforme lo establecido en los estudios previos, la invitación publica | 200,00 | UN | 20.282,50 | 17.000,00 | 4.052.500,00 | 3.400.000,00 |
| 6 | 90111802 | HOSPEDAJE. El servicio estará dispuesto conforme lo establecido en los estudios previos, la invitación publica | 75,00 | UN | 148.195,56 | 130.200,00 | 11.114.667,00 | 9.765.000,00 |
| 7 | 82121511 | El servicio estará dispuesto conforme lo establecido en los estudios previos, la invitación publica | 60,00 | UN | 73.333,33 | 42.800,00 | 4.399.999,80 | 2.568.000,00 |

**PARAGRAFO:** El contratista deberá entregar los bienes de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, las cuales serán verificadas por el supervisor designado.

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE REFRIGERIOS | **OPCIÓN 1:** Bebida láctea (12 Onzas) de Yogurt o jugo de temporada en leche o malteada o avena o milo, con un (1) creps de pollo o carne | Unidad | 510 |
| | | **OPCIÓN 2:** Sándwich de pollo o jamón con queso acompañados de café en leche o gaseosa en botella o jugo de fruta (9 Onzas) | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Dos (2) tamales de pipián acompañado de pan, jugo de fruta o gaseosa en botella o café en leche | | |
| 2 | SERVICIO DE ALMUERZO | El servicio de almuerzo debe contener sopa, mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: | Unidad | 200 |
| | | **OPCIÓN 1:** Sopa de carantanta o tortilla o maíz o torrejas o plátano frito. Lomo de cerdo o res o pechuga asados o en salsa agridulce. Arroz blanco, ensalada oriental o vegetales salteados en salsa de vinagreta dulce. Jugo de agua de fruta de temporada y postre | | |
| | | **OPCIÓN 2:** Sopa o sancocho con carne de res o cerdo o pollo tipo milanesa, frijoles, tajada de maduro frito o patacón, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre. | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Zopa de verduras o mazamorra, albóndigas a la criolla o bistec de res o pollo sudado, papas a la francesa, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. | | |
| 3 | SERVICIO DE DESAYUNO | **OPCIÓN 1:** Huevos al gusto, pan, arroz, jugo de fruta, café o chocolate, porción de mantequilla, mermelada y porción de fruta | Unidad | 200 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **OPCIÓN 2:** Porción de fruta picada, huevos al gusto, arepa, porción de queso doble crema, arroz blanco, café o chocolate (7 ONZAS). | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Porción de fruta picada, Tamal de pipián, arroz blanco, pan tradicional, café o chocolate o jugo natural (7 ONZAS). | | |
| 4 | SERVICIO DE CENA | El servicio de Cena debe contener mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: | Unidad | 200 |
| | | **OPCIÓN 1:** Filete de res o pollo o cerdo asado o en salsa bechamel o de champiñones, maduro calado, ensalada (verduras al wok) y arroz. Jugo de fruta, postre | | |
| | | **OPCIÓN 2**: Carne de res o cerdo o pollo, asado, frijoles o verduras, tajada de maduro frito o patacón, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre. | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Albóndigas a la criolla, papas a la francesa, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre. | | |
| 5 | SERVICIO DE HOSPEDAJE | Prestar el servicio de HOSPEDAJE para la delegación de hasta veinticinco (25) personas, entre el 23 al 25 de julio del 2024, es decir tres (03) noches y cuatro (04) días, en servicio en cama individual y con máximo acomodación doble por habitación. El servicio de hospedaje debe estar ubicado en una zona cercana al sitio donde se desarrollará la ruta de transferencia de conocimiento en Armenia, Quindío en la Carrera 12 N° 22 – 37 . El Hotel debe ser categoría mínima de 4 estrellas e incluir el desayuno. Todas las personas deberán hospedarse prioritariamente en un mismo hotel. | Hospedaje por unidad | 75 |
| 6 | SERVICIO DE IMPRESIONES | Cartillas grapadas: tamaño 24 x 18 cm, 10 páginas impresas a full color papel propalcote, 30 páginas en papel bond de 75 gr cuadriculadas, tapa y contratapa de 150 gr full color | Unidad | 60 |

**3. OBLIGACIONES**

**3.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con la normativa vigente, en especial lo dispuesto en la Ley 789 de 2022, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales).
2. Facilitar los insumos para la adecuada supervisión del contrato.
3. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.

4. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

**3.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

1. Pagar el suministro efectivamente realizado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato.

**3.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Garantizar el servicio de desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas y/o organización logística y/o hospedaje para todos los asistentes en las actividades establecidas en el marco del proyecto denominado "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, la necesidad planteada por el supervisor y la establecida en el presente documento y la invitación (Gira de transferencia de conocimiento en el Departamento del Quindío – Encuentros Regionales a realizarse en el Departamento del Cauca – Transferencia de Herramientas metodológicas, agendas de articulación con Entidades Territoriales). En ningún caso, podrá apartarse de las condiciones técnicas establecidas, sin la autorización escrita de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – SDEC.
2. Suministrar el servicio logístico, desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas y/o hospedaje en los sitios de destino y a la hora programada por el supervisor del contrato, cumpliendo con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normativa sanitaria existente, y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables. En caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el operador deberá incluir sin costo adicional vajilla de cerámica.
3. El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá mantener indemne al Departamento del Cauca ante cualquier reclamación que se genere de cualquier naturaleza, con ocasión de la ejecución del contrato.
4. La preparación, distribución y entrega deben garantizar un producto final apto para el consumo humano., evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores, en tal sentido debe aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones, remplazando a sus expendas y a entera satisfacción sin costo alguno por el que reúna las características correspondientes.
5. Garantizar la recolección de los residuos solidos resultantes una vez se consuman los desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas en cada evento.
6. Entregar los elementos descritos requeridos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y calidades especificadas en la presente invitación pública, donde el supervisor lo requiera, en todo caso los refrigerios se entregarán en cada uno de los lugares donde se desarrolle el evento.
7. El contratista deberá contar con los medios de transporte, el personal necesario y demás aspectos requeridos para ejecutar el presente contrato garantizando la cobertura de los eventos programados. Los refrigerios deberán ser entregados a los asistentes del evento en el

sitio y la hora donde se desarrolle las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor y según la fecha que se determina para cada uno de los eventos.

8. Entregar a la hora y en los sitios estipulados y soportar mediante listados de asistencia y registros fotográficos, informando fecha, lugar, hora y número de refrigerios suministrados, de lo cual dará fe el supervisor del contrato, así como registro fotográfico.
9. El personal que atiende los eventos deberá cumplir todos los protocolos de bioseguridad y etiqueta.
10. La alimentación se debe entregar en MATERIALES RECICLABLES Y/O AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, en todo caso El EMPAQUE, debe corresponder a aquel que conserve la temperatura adecuada para la conservación de alimentos.
11. Garantizar condiciones de bioseguridad y salubridad en las instalaciones hoteleras.
12. Realizar las actividades para el logro de los resultados del objeto del contrato, teniendo en cuenta que las mismas se deben desarrollar en el Departamento del Cauca y en el Departamento del Quindío.
13. Cumplir con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 en un porcentaje del 5 % de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del mismo.
14. Garantizar y acreditar que cada una de las personas que realizan la labor de manipulación de alimentos (preparación, manejo y entrega final) cuenten con el Certificado de Manipulación de Alimentos vigente, emitido por la autoridad competente para su expedición.
15. El contratista deberá presentar certificación en la que garantice que cuenta con la disposición de hoteles con las características requeridas; con la certificación deberá acompañar como mínimo el portafolio de tres (3) hoteles con los cuales se pretende cumplir con el alojamiento requerido, indicando la capacidad de los mismos y garantizando que todas las personas se hospeden prioritariamente en el mismo hotel.
16. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato.

4. **FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA** pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante actas parciales de conformidad con el suministro efectivamente entregado de los bienes y/o servicios contratados, previa presentación de factura o documento equivalente y de la constancia de recibido a satisfacción de los bienes y servicios, suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día con los aportes a Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos objeto del contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA GOBERNACION DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta la última fecha estipulada de la realización del evento (Lo que primero ocurra).

6. **SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del contrato a través de **CARMEN DORADO ORTEGA**, Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. **GARANTÍAS:** El contratista debe constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro del día siguiente hábil al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos.

    1. **CUMPLIMIENTO:**

    a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
    b. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que emplee en la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
    c. CALIDAD DEL SERVICIO por un valor equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
    d. CALIDAD DE LOS BIENES por un valor equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

    2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

    **PARAGRAFO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

8. **LIQUIDACIÓN.** El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su

vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la Gobernación del Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los departamentos del Quindío y Cauca

**10. DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Se establece en la ciudad de Popayán – Departamento del Cauca Carrera 6 No. 3-82 Centro.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

**PARAGRAFO.** Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado *"INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*. El proyecto, los estudios previos, y la invitación hacen parte integral de la presente carta de aceptación. Por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los mismo.